



AVISO DE ENMIENDA #2

SF (CE) 2022-013 "SUBASTA PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE GRANOLA SABOR FRESA Y GRANOLA SABOR CHOCOLATE"

La Autoridad Escolar de Alimentos solicita a la Junta de Subastas Central que enmienda lo siguiente:

FECHA, HORA Y MODO DE ENTREGAR LA OFERTA

Las ofertas tienen que ser presentadas en o antes de las 11:00 a.m. del lunes, 8 de agosto de 2022, de las siguientes dos (2) formas:

1. Físicamente, en la Oficina de la Junta de Subastas, localizada en el Departamento de Educación, Edificio Anexo A, Oficina Núm. 101, Calle Calaf, Urb. Industrial Tres Monjitas, San Juan, Puerto Rico; y,
2. Electrónicamente, a la siguiente dirección: subastas@de.pr.gov

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA

Las ofertas se abrirán el lunes, 8 de agosto de 2022, a las 2:00 p.m. Todo licitador o persona interesada en comparecer al acto de apertura, el cual se realizará de modo virtual, podrá acceder al mismo a través de la página "web" del DEPR <https://de.pr.gov>, a través del enlace Junta de Subastas. Además, deberá acceder al enlace de la subasta formal de referencia, el cual le proveerá la opción de conectividad al "Acto de Apertura Virtual".

La Junta de Subastas enmienda lo siguiente:

III. CONDICIONES GENERALES

11. REVISIÓN ADMINISTRATIVA

La parte adversamente afectada por una decisión de la Junta de Subastas podrá, dentro del término de veinte (20) días a partir del depósito en el correo federal o correo electrónico notificando la adjudicación de la subasta, presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales.

Si la fecha de archivo en autos de la copia de la notificación de la determinación final de la adjudicación es distinta a la del depósito en el correo federal o correo electrónico, el término se calculará a partir de la fecha del depósito en el correo federal o del correo electrónico.

a) Notificación de la Presentación de Revisión Administrativa

La parte recurrente notificará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de la ASG y a la Junta de Subastas. Simultáneamente, notificará también al proveedor que obtuvo la buena pro en la subasta. Este requisito es de carácter jurisdiccional. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación deberá hacerse por correo certificado con acuse de recibo y correo electrónico. La parte recurrente deberá notificar, además, a todos los licitadores que participaron de la subasta.

Todo lo demás queda inalterado.

Este *Aviso de Enmienda #2* forma parte integral de la convocatoria, por lo que deberá ser incluido con los pliegos de las ofertas que sometan los licitadores.

En San Juan, Puerto Rico, 11 de julio de 2022.

Cordialmente,

Sonia I. Lizasuain-Marrero
Secretaria Ejecutiva



German Rivera Medina
Director Ejecutivo
Oficina de Compras
Autoridad Escolar de Alimentos